

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD
SECTOR DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ANEXO TÉCNICO No 5**

Lineamientos técnicos para el acompañamiento a las Alcaldías Locales en la implementación de estrategias para la promoción de acciones de convivencia.

Línea: Seguridad y Convivencia.

Concepto: Promoción de la convivencia ciudadana.

Componente de gasto:

- Implementación de acciones de prevención del delito y las violencias asociadas para poblaciones en alto riesgo y consolidación de entornos protectores de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ.

I. ANTECEDENTES

El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” en su tercer pilar “Construcción de Comunidad”, se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mejorando la percepción de seguridad. En ese sentido, parte de la promoción de la convivencia ciudadana está directamente ligada a la prevención de violencias, particularmente cuando estas se asocian a conductas discriminatorias.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Distrito cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, adoptada mediante el Decreto 166 de 2010 y cuyos lineamientos fueron adoptados mediante el Acuerdo 584 de 2015. Específicamente para el nivel local, la Secretaría Distrital de Gobierno emitió la Circular 18 de 2016 acerca de la *“Inclusión y desarrollo de acciones conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos de inversión local”*.

Asimismo, existe la Política Pública para la garantía plena de los derechos de personas de los sectores sociales LGBTI, adoptada mediante Decreto 062 de 2014. Las políticas mencionadas son transversales, lo que implica que su implementación es compromiso de la Administración Distrital tanto a nivel central como local, y en ese sentido pueden fortalecer los procesos de promoción de la convivencia y la cultura ciudadana.

II. OBJETIVO GENERAL

Armonizar la política pública local prevención de violencias basadas en género (violencias contra las mujeres y/o violencias contra personas de los sectores sociales LGBTI) con los instrumentos de planeación Distrital, con el fin de promover y fortalecer

el derecho a una vida libre de violencias de las mujeres y de las personas de los sectores sociales LGBTI.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Entregar insumos técnicos que permitan armonizar las líneas de inversión local con las directrices Distritales, trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”.
2. Promover la coordinación entre los niveles central y local para la gestión eficiente de los recursos institucionales técnicos y financieros destinados a la prevención de violencias basadas en género.
3. Fortalecer el conocimiento de las comunidades sobre rutas de atención a violencias contra las mujeres y contra personas de los sectores sociales LGBTI.

IV. PROPUESTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 637 de 2016 , *“Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”*, la misión principal de la Secretaría es *“liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, Acceso a la Justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”*.

Igualmente, de conformidad con el Decreto Distrital 413 de 2016, *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*, el Artículo 15 señala como funciones de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana (negritas fuera del texto original):

- a) ***“Implementar los planes, programas y proyectos que conforman las políticas dirigidas a la prevención del delito y la cultura ciudadana que promueva la convivencia y el cumplimiento de la ley”***
- h) ***“Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de programas y proyectos que estén contenidos en las políticas de prevención, cultura ciudadana y convivencia”***

Por su parte, el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”* define como funciones de las Alcaldías Locales *“coordinar la ejecución en el territorio de los*

planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales”

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a fin de dar cumplimiento a las normas distritales, buscar orientar los planes, programas y proyectos distritales de prevención del delito, específicamente de prevención de violencias contra las mujeres y/o contra personas de los sectores sociales LGBTI en lo local, dando línea técnica a las Alcaldías Locales en el diseño territorial de las mismas.

V. PROPUESTA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia propone la implementación de acciones y campañas de prevención de violencias basadas en género (violencias contra las mujeres y/o violencias contra las personas de los sectores sociales LGBTI) para promover la convivencia y la cultura ciudadana.

Para esto, se sugiere que las acciones o campañas enfocadas en la prevención de violencias contra las mujeres sean acompañadas por la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante los Apoyos a la Gestión Local que fortalezca la transversalización a nivel local. Las acciones podrán enmarcarse también en los Planes Locales para la Seguridad de las Mujeres, que se construyen en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.

Se podrán desarrollar acciones y campañas de dos tipos:

- Desarrollo y difusión de campañas comunicativas enfocadas a la prevención de violencias basadas en género (especificando qué tipo de violencia se va a prevenir).
- Implementación de campañas comunicativas dirigidas a fortalecer el conocimiento de la población respecto a las rutas de atención en casos de violencias contra las mujeres y/o violencias contra las personas de los sectores sociales LGBTI.

1) Construcción de las campañas

Las campañas deben ser realizadas por profesionales expertos en los temas a tratar. Todas las campañas deben necesariamente estar alineadas con una propuesta de comunicación no sexista, e incorporar los enfoques diferencial, de derechos y de género, representando a la población en su diversidad. Es fundamental que cada campaña emita un mensaje claro, que invite a la reflexión para dejar de legitimar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres, a saber: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica /patrimonial. La discriminación puede manifestarse como violencia física, psicológica (verbal), entre otras.

Prevenir las violencias contra las mujeres o la discriminación de personas de los sectores sociales LGBTI implica desnaturalizar imaginarios sobre la violencia como algo “normal”, los estereotipos sobre “ser mujer” y “ser hombre”, y la promoción de masculinidades alternativas. En ese sentido, las campañas deben orientarse al fomento de la corresponsabilidad ciudadana, en la medida en que es en la cotidianidad donde se

manifiestan prejuicios que pueden desencadenar hechos de violencia contra las mujeres. Asimismo, el ejercicio de promoción de la cultura ciudadana tiene que ver con que las comunidades desarrollen formas de relación en las cuales se respete la diferencia.

Las rutas de atención deben dar cuenta de las rutas locales de atención, transmitiendo de manera actualizadas qué entidades hacen parte de la ruta y qué servicios ofrecen. También se pueden promover las rutas de nivel Distrital para la atención de casos de violencias basadas en género.

Las campañas serán estudiadas y avaladas por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer.

2) Estrategias de difusión y sistematización

Se deberán documentar las diferentes estrategias de difusión respecto a las campañas realizadas, por lo cual se sugiere tener en cuenta las zonas priorizadas a ser impactadas. Dichas zonas deben presentar coherencia respecto a estudios, datos y fuentes de información que aborden los hechos de violencia que se quieren prevenir.

Asimismo, las acciones que conlleven puestas en escena deberán contar con sus respectivas sistematizaciones.

El costo de las mismas será estudiado teniendo en cuenta los precios de mercado que han sido obtenidos en las campañas implementados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- **Costos Aproximados¹**

Material didáctico

Producto	Descripción	Unidad de medida	Valor
Pendones	Tamaño 1,8 X 0,8 m., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto con Porta pendón	5	\$350.000
Cartillas	Construcción, diseño e Impresión de una cartilla de 12 páginas, tamaño ½ carta, carátula en propalcote 240 gr, interior en propalcote 125, tintas 4x4 policromía, con contenido académico del proceso y de la construcción de convivencia en el contexto local.	1	\$25.000

Material de comunicaciones adicional

¹ Los costos referidos atienden al registro histórico de los procesos adquiridos por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia en materia de contenidos de capacitación registrados en Colombia Compra eficiente 2018.

Entidad	Producto	Dimensión General	Diseño Contenido	Color	Costo Promedio /Estudio de Mercado
Panamericana	Afiches	Desde 35x25 cm hasta 98x68 cm	Papel esmaltado brillante o mate C2S de 90, 115 o 150 gr	4x4	\$ 2.820
Panamericana	Afiches	Desde 35x25 cm hasta 98x68 cm	Papel esmaltado brillante o mate C2S de 90, 115 o 150 gr	4x1	\$ 2.210
Panamericana	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Cartulina tipo bristol de 150-200gr (color o blanca)	4x1	\$ 3.101
Panamericana	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Cartulina tipo bristol de 150-200gr (color o blanca)	4x0	\$ 1.243
Panamericana	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Cartulina tipo bristol de 150-200gr (color o blanca)	4x0	\$ 2.971
UT Printer - El Tiempo	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Papel bond blanco 75 o 90 gr	4x4	\$ 1.374
UT Printer - El Tiempo	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Papel bond blanco 75 o 90 gr	4x4	\$ 1.374
UT Printer - El Tiempo	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Papel bond blanco 75 o 90 gr	4x1	\$ 1.374
Legis	Cartilla	12x15 cm hasta 25x35 cm, 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr De 16 a 32	50 Hojas 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr De 16 a 32 4x4	4x4	\$ 27.374
Legis	Libretas	12x15 cm hasta 25x35 cm, 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr De 16 a 32	Caratula: Papel esmaltado C2S de 200, 240 o 300 gr	4x1	\$ 26.272
Panamericana	Esferos	Color azul Cyan 100% marcación Una tinta en screen por dos caras. Se adjunta diseño.	Esferos Nexus estylus. Medidas 14.5cms.		\$ 6.272
Legis	Agenda Opción 1	Medidas 15,5cm x 11cm, área de marca 7cm, técnica de marca screen a 1 tinta. A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente	Libreta con separador, características hard top doble argolla y 100 hojas blancas, tapa dura inyectada con portabolígrafo, colores amarillo, azul, rojo y verde.		\$ 29.202
UT Printer - El Tiempo	Agenda Opción 2	135mm de ancho X 215mm de alto, 100 hojas iguales a 200 páginas a 1 color en ambas caras, cubiertas o tapas 4 páginas a cuatricromía en ambas caras	Papel 100 hojas iguales: bond offset blanco hojas de 75gr/m2, cubiertas o tapas: papel esmaltado C2S mate de 200gr/m2. Encuadernación: libreta anillado doble O color X el lado de 13,5cm conformada por 100 hojas iguales, carátula sin ningún tipo de plastificado		\$ 28.356